



## SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 20 del programa :	
Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ( <i>conclusión</i> ) . . .	193
Tema 15 del programa :	
Informe de la Junta de Desarrollo Industrial ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	198
Tema 25 del programa :	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas ( <i>reanudación del debate de la 1555.ª sesión</i> ) . . . .	199

*Presidente* : Sr. PÉREZ GUERRERO (Venezuela).

## TEMA 20 DEL PROGRAMA

**Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/4554; E/L.1228) (*conclusión*)**

1. La Sra. LOPEZ (Venezuela) felicita al Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF por su intervención (1557.ª sesión), en la cual ha señalado la amplitud de los trabajos del UNICEF así como sus planes futuros. Venezuela, donde el 55 % de la población no alcanza la edad de 20 años, siendo el 40 % de este porcentaje menor de 15 años, ha seguido siempre una política de protección a la niñez y a la juventud. El contingente escolar de Venezuela sobrepasa los dos millones de alumnos, y en 1968 el presupuesto de educación nacional se elevó al equivalente de 225 millones de dólares. En materia sanitaria, el Gobierno venezolano lucha activamente contra las enfermedades y la mortalidad infantil; no obstante, aún queda mucho por hacer. La delegación venezolana aprueba la idea de establecer planes por países, y confía en que se estimule el desarrollo de la comunidad, que permite abordar el problema de la protección a la infancia en todos sus aspectos. El saneamiento de la vivienda también es muy importante para el bienestar de la niñez y de la juventud; a este respecto, el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación puede proporcionar una gran ayuda mediante programas para mejorar las condiciones de vida de los moradores de los barrios de tugurios. En efecto, los niños que viven en estas condiciones son los más necesitados de cualquier clase de ayuda. La delegación de Venezuela espera que la situación de los niños de Africa y del resto del mundo pueda aliviarse mediante los programas conjuntos del

UNICEF y de otros organismos especializados, especialmente en el campo sanitario y nutricional. Deben atenderse sin demora las necesidades de la infancia porque la infancia es el capital del porvenir. Venezuela, que a partir de agosto 1968, formará parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF, aportará su esfuerzo para mejorar la situación de la niñez y la juventud venezolanas.

2. El Sr. KARITA (Japón) dice que ha escuchado con mucho interés la declaración del Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF. La delegación japonesa siempre ha visto con agrado las actividades del UNICEF encaminadas a mejorar la salud, la educación y el bienestar general de la infancia, y en particular sus operaciones de asistencia de carácter urgente. Le complace ver que las actividades del UNICEF están en proceso de expansión, puesto que ello demuestra que cuentan con el apoyo de los gobiernos, así como de los otros organismos de las Naciones Unidas. No obstante, quedan por solucionar muchos problemas difíciles. Efectivamente, hoy día hay más niños enfermos, mal nutridos e ignorantes que al comienzo del primer Decenio para el Desarrollo y, a menos que se realicen considerables esfuerzos, la situación no hará más que empeorar desde ahora hasta el final del segundo Decenio. Es verdad que la tarea del UNICEF es inmensa y urgente, pero el progreso económico de los países en desarrollo es aún más urgente y el UNICEF no debe desempeñar sus funciones aisladamente, sino más bien encuadrarlas en el marco de los esfuerzos que hacen los organismos de las Naciones Unidas para resolver el problema global del desarrollo. Naturalmente, los recursos financieros del UNICEF, ya limitados, no van a aumentar nunca al mismo ritmo que las necesidades; no obstante, conviene incrementar estos recursos en la medida de lo posible. Conviene también reforzar la coordinación entre el UNICEF y los organismos especializados, especialmente la UNESCO, la OMS, la FAO y la OIT, cuyos intereses coinciden con los del UNICEF. El Gobierno japonés continuará prestando pleno apoyo a las actividades del UNICEF para que pueda lograr sus objetivos humanitarios.

3. El Sr. GREGH (Francia) da las gracias al Vicepresidente de la Junta Ejecutiva por su intervención, tanto más útil cuanto que el informe (E/4554) no se ha distribuido sino muy recientemente. A este respecto, el representante de Francia quisiera pedir a la Secretaría que procure que el año próximo se distribuya el informe del UNICEF en todos los idiomas de trabajo con la suficiente antelación para que puedan estudiarlo las delegaciones.

4. La delegación francesa tiene una excelente opinión de la eficaz labor realizada por el UNICEF pese a sus modestos medios. Hay que felicitar al Director Ejecutivo del UNICEF, quien dirige las actividades del Fondo respetando sus características propias, o sea, la flexibilidad en la gestión y el sentido de las realizaciones concretas. La delegación francesa no comparte el pesimismo de algunos, por lo que respecta a la labor internacional del UNICEF. Desde luego, no es probable que se alcance el objetivo de 50 millones de dólares fijado para los recursos anuales en 1969. No obstante, el UNICEF cumple a la perfección su papel de multiplicador, contribuyendo los presupuestos nacionales en grado importante a la financiación internacional de los programas. A este respecto, el UNICEF y, sobre todo, los países interesados deben poner el máximo cuidado en elegir los programas por sectores prioritarios.

5. El UNICEF tiene tres categorías de programas en las esferas de la sanidad, de la nutrición y de la educación, respectivamente, pero es probable que llegue el día en que no pueda atender por sí sólo a las necesidades en estas tres esferas. Especialmente la educación reviste en los programas de ayuda del UNICEF, una importancia que corresponde probablemente a la prioridad que los propios países en desarrollo conceden a esta materia. Sin embargo, la función del UNICEF es hacer frente a los problemas fundamentales de la infancia en el mundo, y normalmente ha de colaborar con la UNESCO en lo relativo a los programas internacionales de educación, con la OMS en lo que respecta a los programas de ayuda sanitaria, o con la FAO cuando se trate de programas de nutrición.

6. Refiriéndose después a los problemas de gestión administrativa y financiera, el representante de Francia desea, en primer lugar, felicitar a la Junta Ejecutiva del UNICEF por su afán de economía, que le ha llevado a suprimir las actas resumidas de dos comités: el Comité del Programa de Actividades y el Comité de Presupuesto Administrativo. La misma preocupación ha llevado al UNICEF a considerar la posibilidad de transformar el Comité del Programa de Actividades en comité plenario. La delegación francesa estima que la Junta Ejecutiva ha actuado acertadamente al fijarse un plazo para reflexionar antes de adoptar una decisión a este respecto. Por otra parte, la flexibilidad de gestión que exige la secretaría no debe llevar a la Junta Ejecutiva del UNICEF a limitar sus propias atribuciones en lo que respecta al examen y aprobación de los programas; la delegación francesa ha adoptado una actitud de reserva en cuanto al procedimiento de las autorizaciones de los programas plurianuales y de las contribuciones gubernamentales destinadas a fines especiales. Estima, en efecto, que en esta esfera hay que aplicar las normas financieras de las Naciones Unidas y que conviene limitar las contribuciones especiales a casos excepcionales en los que se requiera ayuda de carácter urgente, como el Viet-Nam o Nigeria. En este punto, la delegación francesa está plenamente de acuerdo con las decisiones de la Junta Ejecutiva y apoya el proyecto de resolución presentado en este sentido (E/L.1228). El representante de Francia desea

felicitar al UNICEF por la labor humanitaria ya emprendida y le alienta vivamente a que la continúe.

7. El Sr. de SILVA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), hablando de la cooperación entre el UNICEF y la UNESCO, dice que, según ha declarado el Director General de la UNESCO en la 1534.ª sesión, esta cooperación ha resultado extraordinariamente fructuosa en el año transcurrido y se ha desarrollado en una atmósfera de perfecta comprensión mutua. La Junta Ejecutiva del UNICEF ha aprobado créditos por valor de 8,8 millones de dólares para proyectos de educación, es decir, el doble que en 1966. Por otra parte, se han presentado a la Junta Ejecutiva del UNICEF las conclusiones de los estudios realizados en seis países sobre proyectos conjuntos UNICEF/UNESCO, y la UNESCO estudiará muy atentamente las conclusiones de la Junta. La UNESCO tiene plena conciencia de la insuficiencia de la ayuda en la esfera de la educación y todas sus actividades están encaminadas a resolver los problemas que de ello se derivan. Por ello, ha acogido con gran satisfacción la decisión de la Junta Ejecutiva del UNICEF. El Director General de la UNESCO está convencido de que la ejecución del programa conjunto UNICEF/UNESCO es un modelo de coordinación: en él se combinan los medios de acción propios de cada organización con el fin de alcanzar objetivos comunes.

8. El Sr. BENLER (Turquía) recuerda que su país forma parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF y que se interesa muy especialmente por las actividades del mismo, que con tanto acierto ha expuesto el Vicepresidente de la Junta Ejecutiva. Casi la mitad de la población de los países en desarrollo tiene menos de quince años. En el umbral del segundo Decenio para el Desarrollo, conviene que el UNICEF esté en condiciones de contribuir al éxito de este Decenio. A este respecto, a la delegación turca le inquieta observar que la situación financiera del UNICEF es muy precaria en el momento mismo en que son muchas las necesidades que exigen una acción inmediata. Es necesario, en consecuencia, por una parte reforzar las campañas de recaudación de fondos del UNICEF, y por otra, ocuparse de que los recursos disponibles se consagren a actividades que produzcan resultados concretos.

9. La delegación turca observa que la ayuda del UNICEF está íntimamente ligada a los planes de desarrollo social y económico de los países interesados y también que el UNICEF concede una importancia cada vez mayor a los proyectos en la esfera de la educación. Se felicita de esta tendencia. Las actividades del UNICEF en materia de nutrición son igualmente dignas de elogio, especialmente las encaminadas a mejorar el régimen alimenticio de la madre y del niño en las zonas rurales y a producir alimentos ricos en proteínas. Cabe esperar que, en esta esfera, las actividades del UNICEF en colaboración con la FAO, la OMS y el PMA, continuarán ampliándose. Además, la delegación turca ve con agrado la ayuda proporcionada por el UNICEF a los servicios de higiene materno-

infantil, especialmente cuando incluyen ayuda en materia de planificación de la familia. Por último, el orador se congratula de la tendencia a emprender proyectos integrados o de propósitos múltiples que combinen la ayuda procedente de diversos sectores, porque ello permitirá satisfacer mejor las necesidades globales de la infancia.

10. En lo que se refiere al proyecto de resolución presentado, la delegación turca, que figura entre sus autores, espera que sea aprobado por el Consejo.

11. El Sr. AZIMI (Irán) dice que su delegación ha estudiado con atención el informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF y que ha escuchado con vivo interés la exposición del Vicepresidente. La protección de la infancia incumbe a la familia, a la colectividad y al Estado, por este orden. Es una tarea especialmente difícil para los países en desarrollo. Resulta alarmante enterarse de que hoy es mayor el número de niños enfermos, mal nutridos e ignorantes que cuando comenzó el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es necesario, pues, aumentar en el curso del segundo Decenio la ayuda a la infancia en los países en desarrollo.

12. La situación financiera del UNICEF dista de ser satisfactoria, pues ha sido necesario reducir los programas para 1968 por no haberse alcanzado los objetivos financieros establecidos el año anterior. Por otra parte, del informe se desprende que, de 1961 a 1968, ha disminuido el porcentaje de ayuda del UNICEF, en las esferas de la sanidad y de los alimentos, mientras que la ayuda a la educación y a la formación profesional ha aumentado notablemente. Si ello se debe a una notable mejora en la situación sanitaria y alimentaria de los países que reciben ayuda, hay que congratularse. Por otra parte han aumentado los recursos del UNICEF procedentes de fuentes privadas, lo que demuestra el interés del público por la labor y las actividades de este organismo.

13. El representante de Irán estima que las solicitudes de ayuda de carácter urgente para los niños, en casos de disturbios o guerras, merecen una atención vigilante por parte del UNICEF. El orador concede también gran importancia a la cooperación entre el UNICEF y los organismos de las Naciones Unidas, tales como la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS y el PNUD, sin olvidar las actividades en que participan las organizaciones no gubernamentales. La delegación de Irán desea que prosiga esta colaboración durante el segundo Decenio para el Desarrollo.

14. Irán siempre ha concedido gran importancia a la protección de la infancia que, en ese país, es de la competencia del Comité nacional encargado de la protección de los niños, fundado en 1951. Este organismo cuenta ya en su activo con numerosas realizaciones, entre las que destacan 167 centros de orientación para madres que amamantan a sus hijos, muchas escuelas de enfermeras y la distribución de comidas gratuitas en las escuelas, con lo que se completa el programa de distribución de leche a los niños, programa que recibe ayuda del UNICEF desde 1953. Para terminar, el representante de Irán desea agradecer al

UNICEF la ayuda que éste otorga a su país y expresa la esperanza que el Consejo apruebe el proyecto de resolución E/L.1228, entre cuyos autores figura el Irán.

15. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), después de haber observado que más de la tercera parte de la población del mundo tiene una edad inferior a 15 años, señala que el Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF ha declarado en su informe que las fronteras entre niños, adolescentes y adultos parecen difuminarse. La representante de la Unión Soviética desea que el UNICEF continúe ocupándose ante todo del bienestar de la infancia en todos sus aspectos. Desde luego, la cooperación existente entre el UNICEF y los organismos especializados, tales como la UNESCO, la OMS y la FAO es digna de encomio, pero sin embargo, la delegación soviética está preocupada por el hecho de que se hayan doblado las asignaciones de créditos del UNICEF a programas en la esfera de la educación y desea advertir al UNICEF de los peligros que encierra un aumento desmesurado de sus actividades. Conviene no olvidar que la educación, la sanidad y la alimentación son esferas que compiten a determinados organismos especializados, que son los que deben aportar el principal esfuerzo en estas cuestiones, limitándose el UNICEF en principio a los aspectos que afectan directamente a la infancia. Además, en lo que respecta a la asistencia de carácter urgente a madres y niños en casos de guerras y disturbios, tal asistencia ha de proporcionarse sin ninguna distinción de carácter político. Por ello la Unión Soviética desapruueba solemnemente las actividades que el UNICEF lleva a cabo en Viet-Nam del Sur, ya que las considera un acto político. Los sufrimientos de los niños no tienen fronteras, y el UNICEF debería dar el mismo trato a los niños de la República Democrática de Viet-Nam que a los de Viet-Nam del Sur. Al parecer, esa es la intención del UNICEF, pero hasta ahora no se ha reflejado en la realidad.

16. La delegación soviética aprueba los esfuerzos que realiza el UNICEF para reducir sus gastos administrativos. Ello permitirá dedicar más recursos a los proyectos de ayuda directa a la infancia; todavía se dedican importantes fondos a la compra de material y equipo que, de hecho, sólo contribuyen remotamente a mejorar la situación de la infancia.

17. En cuanto al proyecto de resolución presentado, la oradora estima, al igual que el representante de Francia, que los gobiernos que hacen contribuciones financieras al UNICEF deben conocer los programas que van a financiar. Ahora bien, al aprobar el conjunto de proyectos a que se refiere el párrafo cuarto del preámbulo, es imposible saber si estos proyectos presentan un interés directo para la infancia. Además, el UNICEF no está llamado a desempeñar una función principal en el campo de la educación. Por lo tanto, la delegación soviética no puede aprobar el cuarto párrafo del preámbulo, ni tampoco el sistema relativo a la asistencia de carácter urgente, ya que, de momento, no se puede saber si los niños de Viet-Nam del Norte han obtenido la ayuda que precisan.

18. El Sr. KRISHNAN (India) dice que la delegación de la India no ha tenido tiempo de estudiar a fondo el informe. No obstante, la India, por ser miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, conoce perfectamente las actividades de este organismo. El representante de la India desea afirmar una vez más que su país apoya los distintos programas de actividades del UNICEF, así como la orientación de los mismos. El orador desea igualmente agradecer al UNICEF la ayuda que ha proporcionado a varios proyectos ejecutados en la India.

19. En lo que respecta a la planificación de la familia, el Gobierno de la India considera de importancia primordial la decisión tomada en 1967 por la Junta Ejecutiva del UNICEF. Es de esperar que las actividades iniciadas como consecuencia de tal decisión tomen mayor auge en el futuro. Además, en lo relativo a los programas de alimentos, el representante de la India desea subrayar una vez más la importancia que su Gobierno atribuye a este aspecto de las actividades del UNICEF, ya que para la infancia de los países en desarrollo es de vital importancia que se mejore su alimentación. El Gobierno de la India espera que el UNICEF, en colaboración con la FAO, extienda cada vez más sus actividades en esta esfera. Por último, en lo que respecta a la distribución regional de la ayuda suministrada por el UNICEF, el representante de la India advierte con gran pesar que la región central de Asia parece ser la menos favorecida, si se tienen en cuenta las inmensas necesidades de la infancia de esa zona. La delegación de la India ha tomado nota de las seguridades ofrecidas por el Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF, así como por su Director Ejecutivo, en el sentido de que este aspecto será tenido en cuenta en las futuras actividades del UNICEF para establecer así un mejor equilibrio.

20. A la delegación de la India le inquieta la situación financiera del UNICEF. Espera que se alcance el objetivo de 50 millones fijado para 1969, pese a la disminución registrada en las contribuciones de estos últimos años. El representante de la India desea señalar que la contribución del Gobierno indio ha crecido progresivamente y que, para 1969/1970, alcanzará la cantidad de 6 millones de rupias. La India también proporciona al UNICEF una subvención anual de 1,2 millones de rupias. Todo ello demuestra la voluntad del Gobierno indio de apoyar la labor del UNICEF, voluntad que la delegación de la India también expresará apoyando el proyecto de resolución presentado.

21. El Sr. COX (Sierra Leona) subraya el carácter humanitario de las actividades del UNICEF que, en colaboración con los organismos especializados interesados, ataca las raíces mismas del subdesarrollo: el hambre, la enfermedad y la ignorancia. Se puede decir que el UNICEF contribuye verdaderamente al desarrollo esforzándose por mejorar la salud física y mental de las generaciones venideras. Cabe subrayar muy especialmente la influencia y la función de su personal destacado fuera de la sede, que da a conocer los ideales de las Naciones Unidas, de los que al mismo tiempo es un ejemplo vivo. Es indudable que al procurar

mejorar la suerte de la infancia, es decir, de los más débiles, el UNICEF no solamente desempeña un papel humanitario, sino también una función de desarrollo.

22. El Sr. MOLINA SALAS (Argentina) dice que su país siempre ha sentido un especial interés por el UNICEF, no solamente por los objetivos que persigue, sino también por sus realizaciones concretas. Por ello, la Argentina ha decidido aumentar su contribución a este organismo en un 8 %, aproximadamente, para los años 1968 y 1969. El equilibrado desarrollo físico y moral de los niños y de los jóvenes, que el UNICEF se ha fijado como objetivo esencial, constituye la base más segura para que puedan florecer las colectividades humanas. El Sr. Molina Salas termina su intervención expresando la esperanza de que continúen los programas de formación de personal sanitario.

23. El Sr. JACHEK (Checoslovaquia) dice que la obra humanitaria del UNICEF, que cuenta con la estima general, es también muy apreciada en Checoslovaquia. La delegación de Checoslovaquia aprueba las actividades del UNICEF y el programa de trabajo que figura en el informe presentado. Checoslovaquia, que ha sido elegida recientemente miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, se felicita de la ocasión que se le ofrece así de conocer mejor los problemas de este organismo y de acrecentar su participación en sus actividades. Si bien el UNICEF logra resultados muy alentadores, ello no impide que haya ahora más niños enfermos, insuficientemente alimentados e ignorantes que al iniciarse el primer Decenio para el Desarrollo; esta situación es aún más alarmante si se tienen en cuenta las tendencias demográficas. Las necesidades crecientes de la infancia, principalmente la necesidad de mejorar la salud de los niños y la asistencia de carácter urgente a los niños víctimas de guerras o de conflictos, plantean al UNICEF problemas cuya solución exige una prolongada cooperación internacional. Cabe felicitarse de que el UNICEF esté dispuesto a atender estas necesidades urgentes, especialmente en África. Habida cuenta de que la situación de niños y jóvenes es cada día más grave y de que esos niños y jóvenes tendrán una función importante que desempeñar en el segundo Decenio para el Desarrollo, las Naciones Unidas deben conceder atención primordial a sus problemas sociales y jurídicos. La delegación de Checoslovaquia es pues partidaria de que se designe el año 1971 como « Año Universal de la Infancia ».

24. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) señala que el UNICEF es el único órgano de las Naciones Unidas que se ocupa no solamente de los que están en vida, sino de los que están por nacer. La delegación de Filipinas ha tomado nota con interés y satisfacción del programa de trabajo del UNICEF, y especialmente de sus actividades en materia de higiene materno-infantil. También ha tomado nota con satisfacción de la cooperación que se ha establecido entre la OMS y el UNICEF con miras a reforzar y reorientar la formación del personal sanitario, y se felicita de que, después de los servicios sanitarios básicos, las campañas de erradicación del paludismo son las que absorben la



mayor parte de la asistencia proporcionada por el UNICEF en el ámbito sanitario. También merece señalarse la colaboración del UNICEF con el Programa Mundial de Alimentos y con la UNESCO. Es de lamentar que el UNICEF no disponga de recursos suficientes para aplicar su programa de actividades en materia de nutrición.

25. La delegación de Filipinas apoya el proyecto de resolución presentado, a reserva de algunas pequeñas modificaciones que deberían hacerse en el párrafo 3 de la parte dispositiva y que propondrá a los autores del proyecto. No obstante, su voto afirmativo no debe interpretarse en el sentido de que el Gobierno de Filipinas se compromete a aumentar considerablemente su contribución al UNICEF, puesto que una decisión de esa índole corresponde exclusivamente a la competencia del Gobierno.

26. El Sr. ALLEN (Reino Unido) dice que la obra del UNICEF constituye un aspecto esencial y único de la asistencia técnica de las Naciones Unidas. Por eso, el Reino Unido, a pesar de sus dificultades económicas, aumentó en un 25 % su contribución al UNICEF. En los últimos años pudo temerse que las actividades del UNICEF, debido a su desarrollo, tuviesen un alcance demasiado amplio, y cabe por lo tanto, felicitarse de que la Junta Ejecutiva haya decidido racionalizar la política del organismo concentrándola en ciertos programas y agrupando varios proyectos a fin de reducir su número y aumentar su eficacia.

27. En cuanto a las actividades del UNICEF en el ámbito de la enseñanza, el Reino Unido teme, como la Unión Soviética, que no siempre estén directamente relacionadas con los fines del UNICEF y que este organismo se exceda en sus atribuciones. No conviene que la cuantía de la asistencia concedida a la enseñanza en 1969 se mantenga al mismo nivel que en 1968, a expensas de la asistencia a esferas que dependen tradicionalmente de la competencia del UNICEF, y, en particular, de la nutrición. Además, puede haber duplicación de esfuerzos entre el UNICEF y la UNESCO, y el UNICEF corre el riesgo de perder parte del prestigio especial de que goza ante la opinión pública, prestigio que tiene gran importancia puesto que los recursos del UNICEF provienen de contribuciones voluntarias. También cabe prever un aumento de las solicitudes de asistencia de carácter urgente, y sería preferible constituir un fondo de reserva en lugar de asignar los recursos ya limitados del UNICEF a un número cada vez mayor de actividades. En el propio interés del UNICEF y de los millones de niños necesitados, el UNICEF debe limitar el papel que desempeña en la enseñanza a los proyectos que influyen directamente en la mejora de la salud, la nutrición y el bienestar de los niños.

28. A semejanza de la representante de la Unión Soviética, el Sr. Allen tampoco puede aprobar el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución presentado, no sólo por los motivos que acaba de exponer, sino además porque en el informe correspondiente no se menciona en ninguna parte que la Junta haya reafirmado la utilidad de los proyectos de educación y haya fomentado la cooperación con otros miembros del

sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la educación de los niños y de los jóvenes, como se dice en ese párrafo del preámbulo.

29. El Sr. ANGER (Suecia) dice que, para tener en cuenta las objeciones de la Unión Soviética y del Reino Unido, los autores del proyecto de resolución proponen las modificaciones siguientes: en el cuarto párrafo del preámbulo, suprimir las palabras «con aprobación», reemplazar las palabras «en los proyectos de educación» por «en la ayuda a la enseñanza» y sustituir «esos proyectos» por «esa ayuda»; en el sexto párrafo del preámbulo, suprimir la palabra «asimismo» y todo el final del párrafo a partir de «especialmente».

30. El Sr. COX (Sierra Leona) propone que en el párrafo 3 de la parte dispositiva se reemplace «ese» por «un».

31. El Sr. ANGER (Suecia) acepta la propuesta.

32. El Sr. ALLEN (Reino Unido) sigue sin poder aceptar que en el cuarto párrafo del preámbulo se diga que la Junta Ejecutiva del UNICEF ha fomentado la cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, puesto que no es el caso.

33. El Sr. THEDIN (Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) contesta a las diversas preguntas y observaciones que se han formulado en el debate. El representante de los Estados Unidos (1557.ª sesión) ha señalado que es preciso intensificar sin demora los programas de nutrición. Esa es también la opinión de la Junta Ejecutiva que, en 1967, ya tomó medidas encaminadas a revisar los métodos de planificación de los programas conjuntos FAO/UNICEF, a señalar a la atención de los planificadores los problemas de nutrición y a tener en cuenta los aspectos de nutrición en los programas del UNICEF.

34. El representante de Francia ha deplorado que el informe de la Junta Ejecutiva se haya distribuido muy tarde. Ello se debe a que la Junta terminó sus trabajos el 19 de junio y era materialmente imposible preparar el informe y publicarlo en todos los idiomas de trabajo con más rapidez de lo que se ha hecho. En 1969 el período de sesiones de la Junta se celebrará en mayo y, por lo tanto, el informe podrá estar listo antes.

35. El representante de Turquía ha expresado el deseo de que las investigaciones que efectúa el UNICEF se limiten a las esferas de interés para los programas de actividades en favor de la madre y el niño. Esta es exactamente la política del UNICEF.

36. Los representantes de la Unión Soviética y del Reino Unido han señalado los peligros que podría implicar la ampliación de las actividades del UNICEF. La Junta tiene plena conciencia de esos peligros pero, como resultado del «Estudio sobre las necesidades de la infancia»<sup>1</sup>, efectuado en 1961, el UNICEF reconoció que era preciso tener en cuenta todas las necesidades del niño; esas necesidades, en efecto, son interdependientes, puesto que de nada sirve, por ejemplo, salvar

<sup>1</sup> E/ICEF/410 y Add.1, 411 a 415 y 415/Add.1.

a un niño del paludismo si se le condena a morir de hambre. El UNICEF ha planificado sus actividades habida cuenta de esta interdependencia. En lo que respecta a la ayuda a los niños del Viet-Nam, el deseo unánime de la Junta Ejecutiva del UNICEF es que se destine indistintamente a todos los niños. A ese respecto, el UNICEF se ha puesto en contacto con el Gobierno de la República Democrática del Viet-Nam y espera su respuesta.

37. Es cierto que la educación corresponde a la esfera de actividades de la UNESCO. La Junta desea cooperar estrechamente con ese organismo que, por su parte, tiene el mismo deseo. A este respecto, cabe decir que los términos del cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución presentado están en armonía con los deseos formulados en el período de sesiones de la Junta, aunque ello no figure con bastante claridad en el informe. En realidad, en el ámbito de la educación, el papel del UNICEF es muy reducido en relación con el de la UNESCO; el UNICEF sólo se interesa por las actividades que influyen directamente en el bienestar de los niños.

38. La compra de los suministros se efectúa según un sistema de adjudicaciones. Desgraciadamente, la Junta no ha tenido tiempo de estudiar a fondo los informes que se le han presentado a este respecto; los estudiará el año que viene.

39. El orador señala por último a la representante de la URSS que las opiniones de la Junta a las que se ha referido se han adoptado generalmente con la aprobación unánime de sus miembros, incluida la Unión Soviética.

40. En respuesta a unas preguntas del representante de la India, el orador precisa que la parte de los recursos del UNICEF que se destina a Asia se eleva al 50%; la proporción parece justa, aunque la ayuda proporcionada a Asia no sea suficiente en valor absoluto.

41. El Vicepresidente expresa su reconocimiento a los países que han anunciado que aumentarán su contribución: Argentina, India, Reino Unido y Suecia. Espera, por otra parte, que el proyecto de resolución presentado sea aprobado por unanimidad.

42. Por último, el Vicepresidente de la Junta Ejecutiva desea manifestar al representante del Reino Unido que comparte sus opiniones sobre la cuestión de las reservas, así como sobre la necesidad de preservar el prestigio especial del UNICEF ante la opinión pública.

43. El Sr. ANGER (Suecia) dice que, a fin de tener en cuenta la observación del representante del Reino Unido, los autores del proyecto de resolución aceptan que se sustituya las palabras «ha fomentado» por «continúa desarrollando» en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

44. El Sr. BENLER (Turquía) anuncia que los autores aceptan una sugerencia de la delegación de Filipinas tendiente a añadir en el tercer párrafo del preámbulo, después de las palabras «contribución del UNICEF a», las palabras «la ejecución de».

45. El Sr. ALLEN (Reino Unido) anuncia que la nueva modificación anunciada por el representante de Suecia le permite aceptar el texto del cuarto párrafo del preámbulo.

46. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que su delegación todavía no dispone del texto ruso del informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Pide que, en adelante, la Secretaría haga todo lo posible para que esta situación no se repita.

47. El PRESIDENTE asegura a la representante de la Unión Soviética que la Secretaría hará todo cuanto esté a su alcance, para que la traducción rusa del informe esté terminada en tiempo oportuno.

48. El Sr. MARROQUIN-NAJERA (Guatemala) lamenta que en los anexos II, III y IV del informe, se use el nombre de «Honduras Británica» para designar a Belice. Es sabido que Guatemala considera Belice como parte de su territorio nacional. La delegación de Guatemala desearía que se introdujera una corrección; en caso contrario, se verá obligada a presentar una protesta formal.

49. El PRESIDENTE señala que, en realidad, en los documentos de las Naciones Unidas se utilizan los dos nombres. La observación del representante de Guatemala se hará constar en el acta.

50. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) observa que, en el informe de la Junta Ejecutiva, Saba se considera dependiente de la jurisdicción de Malasia (Anexo II, pág. 61); la delegación de Filipinas desea presentar una objeción a ese respecto.

51. El PRESIDENTE dice que también se tomará nota de la objeción de Filipinas.

52. Declara que, de no haber otras observaciones, considerará que las enmiendas propuestas han sido aceptadas por los autores del proyecto de resolución, y que el Consejo aprueba ese texto.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1228, en su forma enmendada.*

#### TEMA 15 DEL PROGRAMA

##### Informe de la Junta de Desarrollo Industrial (E/4493/Rev.1, E/4517; E/L.1230) (conclusión)

53. El Sr. PRADHAN (India) dice que la delegación de su país apoya el proyecto de resolución de Filipinas, pero le agradaría que se suprimiera la nota n.º 2 de pie de página; en esta nota se hace referencia a la resolución 12 (II) de la Junta de Desarrollo Industrial, que ha creado para la India dificultades que aún no han desaparecido.

54. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) dice que está dispuesto a dar satisfacción a la delegación de la India.

55. El PRESIDENTE dice que si no hay otras observaciones considerará aprobado el proyecto de resolución E/L.1230.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1230, en su forma enmendada.*

## TEMA 25 DEL PROGRAMA

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/4546, E/4547 y E/4557 y Corr.1) (reanudación del debate de la 1555.ª sesión)**

56. El Sr. BERNARD (Organización Mundial de la Salud) dice, en respuesta a preguntas formuladas por las delegaciones de Tanzania, Sierra Leona y Alto Volta, que Rhodesia del Sur fue admitida como miembro asociado de la OMS, a petición del Reino Unido, en la tercera Asamblea Mundial de la Salud celebrada el 16 de mayo de 1950, en aplicación del primer párrafo del artículo 8 de la Constitución de la OMS, que estipula lo siguiente:

«Los territorios o grupos de territorios que no sean responsables de la dirección de sus relaciones internacionales podrán ser admitidos por la Asamblea de la Salud, como miembros asociados a solicitud hecha en nombre de tal territorio o grupo de territorios por un miembro u otra autoridad responsable de la dirección de sus relaciones internacionales.»

57. En un principio, la Constitución de la OMS no contenía ninguna cláusula relativa a la suspensión o la exclusión de los miembros o de los miembros asociados de la organización. En 1966, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó una enmienda constitucional, mencionada en el documento E/4557, que estipula, en el párrafo b del artículo 7:

«Si un Estado miembro hace caso omiso de los principios humanitarios y de los objetivos enunciados en la Constitución practicando deliberadamente una política de discriminación racial, la Asamblea Mundial de la Salud podrá suspender o excluir de la Organización a dicho miembro.»

»Ello no obstante, la Asamblea Mundial de la Salud podrá restablecer al miembro de que se trate en el ejercicio de sus derechos y privilegios y, a propuesta del Consejo Ejecutivo, readmitirlo en la Organización si del oportuno informe circunstanciado resultara que el citado miembro había renunciado a la política de discriminatoria sancionada con la suspensión o la exclusión.»

58. Desde la declaración unilateral de independencia, la OMS interrumpió todas las relaciones con Rhodesia del Sur, y este país no ha estado representado a partir de aquella fecha en ninguna de las reuniones de la organización. No existe en la actualidad en Rhodesia del Sur ningún proyecto que se beneficie de la asistencia de la OMS. Sin embargo, la OMS mantiene una correspondencia limitada con el Reino Unido acerca de dicho territorio; se limita al envío de advertencias concernientes a los medicamentos que pueden tener efectos nocivos, y a las notificaciones relativas a las enfermedades epidémicas previstas en el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS; trátase ante todo de prevenir la propagación de las enfermedades epidémicas a los países vecinos.

59. El Sr. COX (Sierra Leona) pregunta cuáles son las medidas que adopta la OMS para aplicar a Rhodesia del Sur las disposiciones relativas a la suspensión o exclusión de un Estado miembro que acaba de leer el Sr. Bernard.

60. El Sr. BERNARD (Organización Mundial de la Salud) dice que la enmienda constitucional por él citada fue aprobada reglamentariamente por la Asamblea Mundial de la Salud y debe seguir ahora el procedimiento normal de aprobación por los Estados miembros. Como este procedimiento se encuentra actualmente en curso, será preciso esperar a su conclusión para que la OMS pueda adoptar las medidas pertinentes.

61. El Sr. COX (Sierra Leona) da las gracias al representante de la OMS por las informaciones precisas que ha facilitado, pero desea pedir a la Secretaría que estudie la cuestión e informe a este respecto al Consejo.

62. El PRESIDENTE dice que la Secretaría toma nota de la petición del representante de Sierra Leona.

63. El Sr. HASNAOUI (Marruecos) se asocia a los representantes que han pedido al Consejo que adopte decisiones enérgicas a fin de asegurar la aplicación de la resolución 2311 (XXII) de la Asamblea General.

64. Es menester no retrasarse por cuestiones de índole constitucional o de procedimiento. La actitud de las potencias coloniales del Africa meridional plantea un grave problema de carácter humano y político, y el Consejo no debe vacilar en adoptar decisiones políticas. Todos nos acordamos del peligro que corrió Europa a causa de la existencia del racismo nazi. Las grandes potencias que entonces lucharon por la justicia y la libertad no deben permanecer indiferentes en la actualidad ante un peligro comparable. Es preciso que todos den muestras de resolución a fin de cerrar el paso a los aventureros que siguen escarneciendo la justicia y la libertad con menosprecio de la opinión del mundo civilizado.

65. El Sr. BRILIANTE (Filipinas) advierte que la resolución 2311 (XXII) fue aprobada hace un año solamente, y que los organismos especializados aún no han tenido tiempo de aplicarla plenamente. Sin embargo, son varias las delegaciones que dudan de que realmente se realice un esfuerzo dinámico en este sentido. El Sr. Brillantes es partidario de que esa cuestión siga inscrita en el programa del Consejo del año próximo y de que ocupe en él un lugar importante; propone que, entretanto, el Consejo siga manteniendo contactos con los organismos especializados y les pida oficialmente que le informen acerca de los problemas constitucionales y de otra índole que entorpecen la aplicación de la resolución en sus esferas respectivas.

66. El Sr. KOROSSO (República Unida de Tanzania) propone que el examen de este tema del programa se reanude el 2 de agosto.

67. El Sr. EKONDY-AKALA (Congo, Brazzaville) deplora el silencio que observan ciertas delegaciones desde que ha comenzado el examen del tema 25 del programa. El orador recuerda el papel desempeñado por los pueblos africanos en la lucha contra el nazismo

durante la segunda guerra mundial y espera que el debate sobre esta cuestión, que tanto preocupa a África, despierte mayor interés entre los miembros del Consejo.

68. El Sr. KABORE (Alto Volta) apoya la sugerencia del representante de Tanzania en el sentido de que se aplace hasta el 2 de agosto el examen del tema 25; esto permitirá que se realicen consultas más prolongadas entre las delegaciones africanas, y otras delegaciones tendrán la posibilidad de dar a conocer finalmente sus opiniones sobre las medidas mínimas que los organis-

mos de las Naciones Unidas han de adoptar dentro del marco de la lucha contra el racismo.

69. El PRESIDENTE dice que el examen del tema 25 proseguirá el 2 de agosto, pero que será difícil que quede terminado en el curso del actual período de sesiones; se trata de una cuestión importante de la cual deberá ocuparse el Consejo nuevamente el año próximo.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.